

TERMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN SUPERCOMBOS

- La promoción aplica exclusivamente para la compra de los servicios de línea telefónica en plan ilimitado y Banda Ancha en Supercombo.
- La promoción aplica para todos los estratos en Bogotá, Soacha y Cundinamarca
- Las tarifas presentadas en este tarifador son promocionales y aplicarán para las compras realizadas desde el 20 de agosto de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013. El cliente disfrutará las tarifas promocionales hasta el 30 de abril de 2014.
- Cuando un cliente tenga línea telefónica y adquiera el Banda Ancha conformando el Supercombo le aplicarán las tarifas promocionales y las condiciones de la misma.
- Para la instalación del Banda Ancha, se realizarán un máximo de dos visitas al predio del cliente con el fin de instalar el servicio. En caso de que la instalación sea fallida, el cliente deberá solicitar nuevamente el servicio con las condiciones comerciales y promocionales que estén activas para esa fecha.
- El cargo de conexión para línea telefónica y Banda Ancha es Cero pesos (\$0 Pesos) si el cliente firma cláusula de permanencia de un año. Los valores asociados a la cláusula de permanencia mínima depende del cargo de conexión y/o tarifas especiales de cada producto. Para mayor información del servicio comuníquese al 3 77 77 77 en Bogotá o resto del país al 01 8000 112 170.
- Las tarifas de Banda Ancha en estratos 1, 2 y 3 no tienen IVA – Ley 1430 de 2011. Tarifas de Banda Ancha para predios residenciales en los estratos 1 y 2 con subsidios (Resolución 1363 de 2012)
- Sujeto a disponibilidad técnica.
- Aplican condiciones y restricciones.
- El valor del servicio incluye el costo de uso del módem que será entregado por ETB.
- El módem utilizado para la prestación del servicio cuenta con las especificaciones técnicas exigidas por ETB.
- Las condiciones de prestación de los servicios de comunicaciones de ETB, y en especial las aplicables a cada servicio podrán ser consultadas en www.etb.com.co/guiadeconsulta/contratos_nueva_version.asp